

que dos por tres encarece
la ciencia del Sol de Aquino?

¿Y piensas que ya no cuela
galvanizar silogismos,
porque son anacronismos
de la vieja y muerta Escuela?

Pues oye, y comprenderás
con breve argumentación,
porque ahora el gran León
levanta á Santo Tomás.

Desde que el hombre infatuado
ha roto el lazo divino,
que en la tierra á anudar vino
el mismo Verbo encarnado;

La ciencia es contradicción,
no duda ya, que blasfema,
y á cada verdad suprema
opone su negación.

Y esa ciencia-vanidad
cría con sus embelecocos
genios, que de puro entecos
no pueden con la verdad.

¿Y con espanto no ves
el hondo y obscuro abismo
que el brutal positivismo
ha abierto bajo tus piés?

Ha lanzado de su trono
al hombre, y con burla atroz,
por no hacerle hijo de Dios,
le da por abuelo el mono.

Y así baja de nivel
todo en esa inmunda orgía,
que en pos de la ciencia impía
viene el arte de burdel.

Ese arte de bajo vuelo,
copia vil del natural,
que se hunde en el lodazal
por no mirar nunca al cielo.

¿Y extrañas que en el desierto
del mundo encuentres hoy día
tanta cabeza vacía
y tanto corazón muerto?

Medita, y comprenderás
por que el Papa á remo y vela
restaura la vieja Escuela
Y ensalza á Santo Tomás.

Jaime Coltell, Pbro.



FALLECIMIENTO.

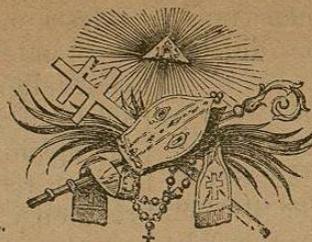
El 22 del próximo pasado marzo falleció en esta ciudad, víctima de una larga y penosa enfermedad, el virtuoso sacerdote Don Wilebaldo Tiznado. Deseamos que el alma del finado goce de imperecedera paz.

PERMUTA.

Por disposición de la Sagrada Mitra, los Sres. Pbro. D. Carlos M. López y D. Fernando M. Ortega, que servían respectivamente las parroquias de Ocotlán y Joco-tepec, recientemente permutaron sus predichos destinos, quedando encargado el Sr. Cura Ortega de la parroquia de Ocotlán y el Sr. Cura López, de la de Joco-tepec. ¡Que redunde en bien de las almas el cambio referido!

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECCLESIASTICOS.

Imp. de Luis G. González.-Alcalde R.

Resp. Jesus Berrueco.

TOMO IX.

GUADALAJARA, MAYO 8 DE 1899.

NUM. 33.

SECCION I.

CARTA ENCICLICA

DE N. SMO. P.

EL SR. LEON XIII A LOS OBISPOS, CLERO

Y PUEBLO DE ITALIA.

(*Concluye.*)

Por lo cual la acción de los católicos italianos, en la presente condición de las cosas, permaneciendo extraña á la política, se concentra en el campo social y religioso y procura moralizar las poblaciones, hacerlas obedientes á la Iglesia y á su cabeza, alejarlas de los peligros del socialismo y de la anarquía, inculcarles el respeto al principio de autoridad, socorrer en fin la indigencia con las múltiples obras de la caridad cristiana. ¡Cómo, pues, los católicos podrán ser llamados enemigos de la Patria y ser confundidos con los facciosos que

atentan al orden y á la seguridad del Estado?

Semejantes calumnias son aniquiladas en el solo buen sentido. Fúndanse en el solo concepto de que la suerte, la unidad y la prosperidad de la nación, consisten en los hechos consumados con perjuicio de la Santa Sede, hechos de que se han lamentado muchos hombres cuya veracidad para nadie puede ser sospechosa, quienes afirman públicamente que es una grande imprudencia provocar cualquier conflicto contra la Santa Sede, es decir, contra aquella institución que Dios colocó en medio de la Italia, que siempre fué y será perpetuamente su adorno principal y gloria incomparable; Institución prodigiosa que domina la historia y por la cual la Italia se hizo la maestra fecunda de los pueblos, la cabeza y el corazón de la ciudad cristiana. ¿De cuál culpa por tanto, son reos los católicos, cuando desean el término de la larga discordia que ha surgido con gravísimos daños para la Italia en el orden social, moral y político; cuando piden que sea escuchada la voz paternal de su cabeza su-

prema que tantas veces ha reclamado las debidas reparaciones, mostrando los bienes incalculables que de ellas reportaría la Italia?

Los verdaderos enemigos de Italia deben buscarse en otra parte; es preciso buscarlos entre aquellos que movidos del espíritu religioso y sectario, apartando sus ojos y su atención de los peligros que amenazan á la Patria, desechan toda verdadera y fecunda solución de la discordia y procuran "por sus reprobables designios" hacerla siempre más larga y más acerba. A éstos y no á otros conviene atribuir la dura disposición por la que fueron disueltas tantas y tan útiles asociaciones católicas, disposición que nos causa un profundo dolor, aunque por otro título de orden más elevado, y que no solamente se refiere á los católicos italianos, sino á los del mundo entero. Ella pone en claro la condición penosa, precaria é intolerable á que estamos reducidos. Si algunos hechos en los cuales los católicos no tomaron parte, bastaron para decretar la supresión de millares de obras benéficas é inmunes de toda culpa, no obstante la garantía que acaban de darles las leyes fundamentales del Estado, todo hombre sensato é imparcial comprenderá cuál y cuanta podrá ser la eficacia de las seguridades otorgadas por los poderes públicos para la libertad é independencia de nuestro Apostólico Ministerio. Porque ¿cuál es nuestra libertad cuando después de ser despojados de la mayor parte de los antiguos subsidios morales y materiales con que los siglos cristianos habían

enriquecido la Sede Apostólica y la Iglesia en Italia, ahora somos privados también de éstos medios de acción religiosa y social, que Nuestra solícitud y el celo admirable del Episcopado, del Clero y de los fieles, habían reunido para la defensa de la religión y el bien del pueblo italiano? ¿Cuál puede ser nuestra pretendida libertad, cuando cualquiera ocasión ó cualquier incidente viene á servir de pretexto para proceder todavía más allá en la vía de la violencia y de la arbitrariedad y para infligir nuevas y más profundas heridas á la Iglesia y á la religión?

Nos señalamos éste estado de cosas á Nuestros hijos de Italia y á los de las otras naciones. A unos y á otros sin embargo decimos que si Nuestro dolor es grande, no es menor Nuestra firmeza y confianza en aquella Providencia que gobierna el mundo y que vigila constante y amorosamente sobre la Iglesia, la que se identifica con el Papado, según la bella expresión de S. Ambrosio: "En donde está Pedro, allí está la Iglesia." Uno y otra son instituciones divinas que sobrevivieron á todos los ultrajes, á todos los ataques, que inmóviles vieron pasar los siglos, que adquirieron aumentos de fuerza, de energía y de constancia en la misma adversidad.

En cuanto á Nos, no cesaremos de amar ésta bella y noble nación de que hemos nacido, gozosos de gastar los últimos restos de Nuestras fuerzas para conservarle el precioso tesoro de la religión, para mantener á sus hijos en la decorosa esfera de la virtud y

del deber, para aliviar en cuanto Nos sea posible, sus miserias.

En este nobilísimo oficio, Venerables Hermanos, nos ayudareis, estamos seguros, con el concurso eficaz de vuestros cuidados y vuestro celo ilustrado y constante. Continúad en la obra santa de redimir la piedad entre los fieles, de preservar las almas de los errores y de las seducciones que por todas partes las rodean, de consolar á los pobres y á los infelices con todos los medios que os pueda sugerir la caridad. Nuestras fatigas nunca serán estériles cualesquiera que sean las vicisitudes y las apreciaciones humanas, puesto que están dirigidas á más alto fin que las cosas del mundo. Finalmente si por acaso aconteciese que veais impedidos y destruidos esos mismos trabajos, os indemnizarán sin embargo de todos los males que os acontezcan por causa de los estorbos interpuestos por vuestros adversarios entre vuestro ministerio pastoral y la Italia.

Y á vosotros, católicos italianos, principal objeto de Nuestras solícitudes y de Nuestro afecto, á vosotros, convertidos en el blanco de los más ásperos tratamientos como más vecinos á Nos y más unidos á ésta Sede Apostólica, á vosotros, digo, sirva de aliento y de consuelo Nuestra palabra y Nuestra firme promesa de que el Papado, así como en los siglos transcurridos en medio de acontecimientos graves y tormentosos, fué el guía, defensa y salvación del pueblo católico, especialmente de Italia, así también en el porvenir no abandonará su grande y saludable misión de defender y revindicar vuestros dere-

chos, de asistirlos en vuestras dificultades, con un amor tanto más tierno cuanto más fuereis vejados y oprimidos. Vosotros habeis dado, especialmente en estos últimos tiempos, numerosos testimonios de abnegación y de laboriosidad en la práctica del bien. No perdais el ánimo, sino que manteniendolos rigurosamente, como en lo pasado, dentro de los límites de la ley y plenamente sometidos á la dirección de vuestros pastores, continuad con valor cristiano en los mismos propósitos.

Si por acaso encontrareis en vuestro camino nuevas contradicciones y nueva hostilidad, no os consterneis: la bondad de vuestra causa aparecerá siempre más luminosa, cuando los adversarios, para combatirla, se vean constreñidos á recurrir á éstas armas, y las pruebas que debereis sostener, acrecentarán vuestro mérito ante los hombres sensatos, y, lo que es más, á los ojos de Dios.

Entretanto como prenda de los favores del cielo y testimonio de Nuestro especialísimo afecto, os damos desde lo íntimo de Nuestro corazón la bendición Apostólica, á vosotros, Venerables Hermanos, al Clero y al pueblo italiano.

Dada en Roma, en S. Pedro, el 5 de agosto de 1898, año vigésimo primero de Nuestro Pontificado.

León Papa XIII.



EX S. CONGREGATIONE CONCILII.

—PREMISLIEN.—

MATRIMONII.

Die 14 Maii 1898.

Cap. I. Sess. 24. De ref. matr.

COMPENDIUM FACTI. Die 26 Iulii anni 1891, in Ecclesia Cathedrali Premisliensi, praemissis conuentis proclamationibus, Regina rite matrimonium iniit cum Iosepho.

Hoc tamen coniugium, quod faustis omnibus videbatur contractum, miserimum evasit. Siquidem coniuges illico rei uxoriae operam dedere; ast, ipsis factis tentibus, vir impotentia coeundi laborans nullo modo valuit copulam exple-re. Hac de causa Ioseph peritos in arte medica consuluit, atque plurimis re mediis se subiecit; sed, ut videtur, num quam devenire potuit ad matrimonium consummandum. Hinc mulier hanc vitae conditionem deplorans, virum quem uti ferunt, maritum habere non poterat, post duos annos mutuae cohabitationis dereliquit, ad eum non amplius reditura. Interim civile tribunal Premisliense adit, a quo an. 1895 favorabilem sententiam nullitatis ob viri impotentiam obtinuit; quam sententiam iam a superiori tribunali Leopoliensi confirmatam, tandem die 21 Aprilis insequentis anni ratam habuit supremum tribunal Vin-dobnense.

Dein mulier cupiens novas nuptias ini-re cum altero viro, cum quo in concubi-natu vivit, ad ecclesiasticum tribunal supplicem libellum misit petens sui ma-trimonii nullitatem ob viri impotentiam. Curia Archiepiscopalis Premisliensis pro-

cessum confecit, coniugis excussit, nec non utriusque septimae manu testes, at que virum examini medicorum submitit, qui illum omnino impotentem renuntia-runt; sed, iudices licet certi essent de impotentia antecedenti atque perpetua Iosephi, tamen quum haec per Reginae inspectionem corporalem certa omnimo-de fieri non posset, statuerunt potius exo-randum esse Pontificem, ut sua autori-tate matrimonium hoc ratum et non con-summatum dissolvere dignetur.

Dubium.

I. *An constet de nullitate matrimo-nii in casu.*

Et quatenus negative.

II. *An consulendum sit SSmo super dispensatione a matrimonio rato et non consummato in casu.*

RESOLUTIO. S. C. C. re discussa, sub die 14 Maii 1898 ceasuit respondere: Ad primum *Affirmative*; ad secundum *provisum in primo.*

PARISIEN.

NULLITATIS MATRIMONII.

Die 20 Februarii, 11 Decembris 1897 et 18 Iunii 1898.

Sess. 24. cap. I. ref. de matr.

COMPENDIUM FACTI. Ferdinanda Maria 17 annos nata matrimonio iuncta est die 10 Maii 1890 Parisiis in Sacello Nuntiaturae Apostolicae Comiti Philipo. Coniugium autem hoc haud faustum habuit exitum, si quidem mense Iulio 1894 Ferdinanda valedixit viro, simul patens a tribunali civili divortium, quod de facto in favorem utriusque coniugum declaratum fuit.

Recursum insuper habuit mense No-vembris 1894 ad Emum. Archiepiscopum Parisien., eidem significans, se tantum post duos resistentiae annos, coactam a

matre metu gravi consensisse in matrimonium. Ideoque enixe supplicabat ut suum matrimonium nullum irritumque declararetur ex capite vis et metus.

Emus. Archiepiscopus remisit cognitionem causae usque ad sententiae prolationem Iudici delegato, qui, constituto Tribunali, iuratas depositiones actricis, eius viri pluriumque testium excepit: atque, omnibus perpensis, sub die 23 Iulii 1896 hanc dedit sententiam: "Dicimus, declaramus et pronuntiamus constare de nullitate matrimonii inter Philippum Comitem et Ferdinandam Mariam."

Ab huiusmodi sententia defensor vinculi appellavit ad S. C. Congregationem.

Dubium.

An sententia Archiepiscopalis Curiae Parisiensis sit confirmanda vel infir-manda in casu.

RESOLUTIO. Sacra Con. C. re discussa sub die 18 Iunii 1898 censuit respondere: *Sententiam esse confirmandam.*

ALBIEN.

DISPENSATIONIS MATRIMONII.

Die 16 Iulii 1898.

Sess. 24 cap. 5. De ref. matr.

COMPENDIUM FACTI. Maria Aloisia vigesimum annum agens, die 2 Iulii 1894, in parochiali Ecclesia oppidi *La-bruguière*, servatis omnibus solemnitatibus, rite nupsit Urbano 26 annos tunc nato, at infaustis auspiciis. Siquidem, prout narratur, instaurata vita coniugali, sponsi prima nuptiarum nocte eodem talamo usi sunt, sed vir fassus est uxori suae, eo se morbo laborare, ob quem a medico prohibitus fuerat quominus cum ea rem haberet. Quapropter coniuges ab illa nocte diverso lecto usi sunt, atque copulam coniugalem nec in posterum aggressi sunt.

Hac de causa vita coniugalis dissociata est, vir frequenter, e sponsae domo digrediebatur et apud suos parentes se conferebat in oppidum *Sémalens*, ut vitrico suo medico se curandum praeberet; donec die 9 Octobris eiusdem anni, suppellectile sua clanculum collecta, domum sponsae reliquit, ad eam non amplius reversurus.

Interea Aloisia edocta morbum, quo Urbanus laborabat esse luem venereum. eandemque adeo gravem, ut nullo modo sanatio sperari posset, ad civilia tribunalia recursum habuit petens atque obtinens separationem corporum. Deinde SSmo supplicavit, ut secum dispensare dignaretur super matrimonio rato et non consummato.

Curia Albiensis ex habita delegatione a S. C. C. processum instituit, mulierem excussit atque eiusdem septimae manus, nec non eandem corporali inspectioni submitit. Vir quoque examen subiit, sed testes septimae manus haud adduxit.

Dubium.

An sit consulendum SSmo. pro dispensatione super matrimonio rato et non consummato in casu.

RESOLUTIO. Sacra C. C. re disceptata sub die 17 Iulii 1898, censuit respondere: *Affirmative.*

Carta Pastoral.

Tenemos a la vista la que dirigió el Ilmo. Sr. Obispo de Colima Dr. D. A-tenógenes Silva, a sus diocesanos, con fecha 25 de marzo proximo pasado, anunciándoles la celebración del Concilio Plenario de la América Latina.

En dicha CARTA, primeramente tras-

cribe el Illmo. Prelado, vertida al castellano, la Bula "Cum diuturnum" por la cual S. S. el eminente Pontífice León XIII, convoca á los Sres. Arzobispos y Obispos de la América Latina, al Concilio Plenario que se ha de celebrar en la ciudad de Roma.

Después, en elegante y amoroso lenguaje, patentiza que en la civilización latino americana, como en la de todo el mundo, ha sido el principal factor la acción de la Iglesia y de los Pontífices, la cual acción, cuando las naciones de la América Latina han pasado por terribles cataclismos, por tristísimas revoluciones, ha curado hondas heridas, ha encausado por recto sendero la nueva evolución social de los pueblos y ha estrechado más y más la unión de esos pueblos entre sí con el Soberano Pontífice.

Asienta en seguida, que el Santo Padre, al convocar á un Concilio Plenario "al cual deben concurrir todas las naciones latino-americanas, anhela bendecir y engrandecer bajo la base indestructible de la unidad religiosa, fundamento necesario de la unidad nacional, el santo amor á la patria de cada uno, ese vigoroso aliento de todos los amores legítimos y de los santos entusiasmos con que los pueblos se adhieren á la tierra en que nacieron, á las banderas con que se cobijaron sus héroes, á las gloriosas tradiciones que iluminan los monumentos y las tumbas venerables de sus mayores; pero todo esto santificado por la misma Cruz, por el mismo Altar, por los mismo templos, por el mismo y único sacrificio, por las mismas tradiciones, por la misma liturgia: soberana fusión de todas las razas en la creencia, el amor y la alabanza al único Salvador, Maestro y Doctor de la humanidad, Nuestro Señor Jesucristo, y en la misma obediencia, respeto, amor y adhesión á su dignísimo Vicario sobre la tierra"...

Bien quisiéramos, en lugar de hacer

pequeñas alusiones y de transcribir algunas palabras de la CARTA, bien quisiéramos, decimos, transcribirla toda: sería una grande honra para ésta humilde publicación, dar cabida en sus columnas, á piezas literarias tan acabadas como es la CARTA del grandilocuente Obispo de Colima; pero no lo hacemos, por la misma pequeñez de nuestro periódico.

UN DISCURSO CENSURABLE.

(DE "EL TIEMPO.")

Hace días, cuando se abrían las clases de la Escuela Nacional Preparatoria, pronunció un discurso el Sr. Lic. Don Manuel Sánchez Mármol, hombre de ciencia y de talento, pero de ideas completamente contrarias á los principios que nosotros profesamos. Mal haríamos dejando pasar aquellos conceptos y, por esta razón, pasamos á ocuparnos en el mencionado discurso, tomando algunas de las proposiciones ahí sentadas.

Comienza el orador por decir que en aquel recinto—en el aula—reina la *santidad* y añade en seguida, que es el lugar un santuario erigido "no al culto de alguna divinidad ficticia (?) *sin realidad ulterior*, no á las prácticas de una religión engendrada (?) por la fantasía," sino al culto del Dios excelso, al de la Verdad....

Como hiperbólico, el concepto es más que atrevido, como exacto no

tiene fundamento, porque, en primer lugar, no es ahí, donde privan las doctrinas positivistas, donde reina la filosofía anticristiana, el santuario de la Verdad. Bien puede decirse que Dios es la Verdad infinita, pero no se puede asegurar que sea "divinidad ficticia" la que veneramos los mexicanos en los santuarios que se llaman templos católicos, y la Religión cristiana no ha sido engendrada por la fantasía.

La religión del pensamiento, de que nos habla el Sr. Sánchez Mármol, no existe, y en caso de que la frase se tome en sentido figurado, es mucho decir que sea esa religión la que enaltece al hombre y lo hace superior "á todo lo conocido," pues la religión, que bien podríamos llamar *del alma*, es bien conocida y es también la que sublima al hombre.

Además, el concepto tan lato que de Dios tiene el Sr. Sánchez, es erróneo, porque la Divinidad es real y positivamente un Ser cuya *realidad*, no *posterior*, sino eterna, se manifiesta en esa Providencia que gobierna al Universo.

Historiando el orador, se atreve á decir que en los albores de la humana existencia, el hombre no pudo explicarse la casualidad del mundo, y que, "con la conciencia ciega y plegadas las almas" se fué el hombre hacia Dios, afianzado de la teología.

Vamos por partes: antes que la ciencia teológica, existió la revelación y antes que todo esto, la Verdad eterna, en Dios mismo. La ciencia humana, cuando no se aparta de los senderos que debe recorrer, no hace sino acercar el hombre á su Cria-

dor y viene confirmando las verdades reveladas por Dios mismo.

Es muy sensible que el orador llegue hasta la blasfemia, cuando asienta que aquel Dios, cuyo conocimiento tuvieron los hombres primitivos, es "un ente de pura razón" y que no podía satisfacer á la humana conciencia ni perdurar en ella.

No hay más que un solo Dios verdadero. Es el mismo que se llamó Jehová, en los albores de la humana existencia, y después Dios de Abraham y de Jacob. El mismo que envió á su Hijo á redimir el mundo y fundar la Iglesia donde ni las almas se pliegan ni las conciencias se ciegan, sino donde hace diez y nueve siglos ha brotado, sin extinguirse, un torrente de gracias divinas, que demuestran sin cesar que Dios, el Dios de los cristianos, es, no un ente de razón, sino el Omnipotente y el infinitamente justo.

La teología, por otra parte, no es, señor mío, engendro del intelecto. Toda ciencia proviene de Dios, y la que de Él trata nace ahí mismo donde se halla la Suprema Verdad.

La teología existe y es, como la escala de Jacob, una sublime enseñanza que partiendo de Dios se posa en las inteligencias que la cultivan. La teología es ciencia que hoy vive aún más vigorosa que antes, porque las ciencias meramente humanas la han levantado un monumento en el que no diremos descansa, sino donde recibe el tributo de los talentos que se acercan á la verdad infinita.

Ahora bien, desde el punto en que, como dice el Sr. Sánchez Mármol, la ciencia ha pretendido deificar al hom-

bre, toda la ciencia humana se ha desquiciado hasta el extremo de hacer del mismo hombre casi una bestia, como se ve en el positivismo, como se palpa en las estupendas doctrinas de Darwin.

La teología no se ha replegado, no ha huido: ¡no! la teología ha dado los argumentos para rebatir el error y lo ha visto anquilado, porque la teología no es un fantasma, sino una hermosa ciencia que tiene fundamentos bien marcados en la filosofía, en la verdadera que se llama y debe ser siempre cristiana. Los sabios que de Dios no se apartan son los que van por el sendero que la teología marca á las almas. Creyentes ha habido y hay que asombren al mundo por su ciencia humana, y no digamos que fueron Sechi y Pasteur, por ejemplo, sino que ahí están vivos y admirados en todas las Academias de Europa, hombres de elevada ciencia que pertenecen al gremio católico.

Muy pobre y mesquina es la idea que de su Dios tiene el Sr. Sánchez Mármol, cuando cree que "á proporción que la ciencia crece, se acrecienta Dios." Es lástima que siendo el asunto bastante serio, no podamos reír de buen grado ante la idea de un dios á quien *acrecientan* sus criaturas.

El Sr. Sánchez Mármol, que no nos deslumbra como orador, menos nos conmueve como perito en Hermenéutica sagrada, pues está creyendo que cuando San Juan dice *et Verbum caro factum est*, quiso decir que el Verbo vino en el hombre. El hombre no debe tomarse en el sentido del

concepto genérico, sino muy determinado ¡como que se trata del Hombre Dios! Persona única, segunda de la Trinidad Divina.

A vuela pluma, hemos recorrido los graves errores del Sr. Sánchez Mármol. Por lo antes dicho, se verá si no da risa ver que á la Escuela Preparatoria la llame, al fin, *Domus aurea*, el Sr. Lic. D. Manuel Sánchez Mármolque, por lo que le atribuye al Evangelista S. Juan, no parece muy versado en el idioma de Horacio y Cicerón.

El veto en la eleccion del Papa.

Hemos recibido la siguiente carta que con gusto publicamos:

San Luis Potosí, Abril 28 de 1899.—Sr. Lic. D. Victoriano Agüeros.—Méjico.

En el número 4679, fecha de ayer, del periódico que vd. redacta, lei un artículo: «El derecho de veto en la elección del Papa,» en el cual dice usted:..... «Este derecho de exclusión formal que cada de las tres potencias católicas puede ejercer contra un candidato á la silla de Pedro. De este privilegio sólo disfrutaban Austria, Francia y España.»

Ni Austria, ni Francia, ni España tienen ningún privilegio ó derecho de exclusión (*jus exclusivae*); pues como dice muy bien Monseñor Cavnagnis *Institutiones juris Publici Ecclesiastici*, 1.^a parte gral. vol. único. Lib. II cap. III. pág. 522: *exclusiva non est jus*, aunque, como se dice en el mismo artículo del TIEMPO, por prudencia los cardenales no nombran al que es objeto de prevención para una potencia católica. La misma observación hace Cavnagnis en el lugar citado y añade: Paulo IV fué electo, no haciendo caso al "veto." No es igual *derecho y prudencia*.—Un subscriptor.

El artículo lo tomamos de un diario madrileño y ha sido reproducido per varios periódicos.

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

Imp. de Luis G. González.-Alcalde R.

Resp. Jesus Berrueco.

TOMO IX.

GUADALAJARA, MAYO 22 DE 1899.

NUM. 34.

SECCION I.

CARTA ENCICLICA

de S. Santidad

á los Escoceses.—Llamamiento á la unión.

(CONCLUYE.)

Facile autem apparet quam incerta sit et manca et inepta proposito eorum ratio, qui Scripturarum sensum unice ipsarum Scripturarum ope vestigari posse existimant. Nam eo dato, suprema lex interpretandi in judicio denique consistet singulorum. Jamvero, quod supra attigimus, prout quisque comparatus animo, ingenio, studiis, moribus ad legendum accesserit, ita divinatorum sententiam eloquiorum iisdem de rebus interpretabitur. Hinc discrepantia interpretandi dissimilitudinem sentiendi contentionesque gignat necesse est, converso in materiam mali, quod unitati concordiaeque bono datum erat.

Quae quidem quam vere dicamus, res loquitur ipsa. Nam omnes catholicae fidei expertes atque inter se

dissentientes de religione sectae, id sibi singulae sumunt ut omnino placitis institutisque suis suffragari sacras litteras contendunt. Adeo nullum mest tam sanctum Dei donum, quod non abuti ad perniciem suam homo queat, quandoquidem divinas ipsas Litteras, quod gravi sententia monuit beatus Petrus, *indocti et instabiles depravant... ad suam ipsorum perditionem* (1). His de causis Irenaeus, recens ab aetate Apostolorum idemque fidus eorum interpres, inculcare hominum mentibus numquam destitit, non aliunde accipit notitiam veritatis, quam ex viva ecclesiae institutione oportere: "Ubi enim Ecclesia, ibi et Spiritus Dei, et ubi Spiritus Dei illic Ecclesia et omnis gratia; Spiritus autem veritas (2)....." "Ubi igitur charismata Domini posita sunt, ibi discere oportet veritatem" "apud quos est ea quae est ab Apostolis Ecclesiae successio" (3).—Quod si catholici, quamvis in genere civilium rerum non ita coniuncti, connexi tamen aptique inter se unitate fi-

(1) II Petr. III, 10.

(2) Adv. Haer. lib. III.

(3) Adv. Haer. lib. IV.